

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33862** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario 909/10, habiéndose dictado en fecha 8 de septiembre de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Bronces Omega, S.L., Ulmo Ferrero, S.L. y Fundición Alaquàs, S.L., con domicilio en Polígono Masía del Juez calle Moliners, 2 Torrente, Polígono Industrial Masía del Juez calle Moliners, 2 bajo de Torrente, y calle Las Palmeras, 1-15 Alaquàs (Valencia), respectivamente y CIF A-96291067, B-97893077 y B-97897235, respectivamente, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.902, folio 85, libro 2.211 Sección 8, hoja V-34.964, al tomo 8.708, folio 15, libro 5.995, sección 8, hoja V-122.833 y al tomo 8.902, folio 19, libro 6.188, sección 8, hoja V-129.535, respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 8 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070984-1